



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Despacho Comisorio. 110014003004-2020-00105-00.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Auxiliar la comisión ordenada por el Juzgado Cuarenta y uno (41) Civil del Circuito de Bogotá.

2. Señalar el **primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.)**, para que tenga lugar la diligencia de secuestro del vehículo de placa THX-652 (hora sujeta a cambios debido a la ruta programada).

La parte actora informe el número móvil para podrá establecer comunicación y debe allegar certificado de tradición del vehículo objeto de la diligencia, con fecha de expedición no superior a un mes. Así como indicar con exactitud el lugar donde está el mencionado automotor.

3. Designar como secuestre a quien aparece registrado en el acta de nombramiento que se adjunta. Comunicar por el medio más expedito su elección a la dirección que figura en la aludida acta.

4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 044 Hoy 1 de diciembre de 2020.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a092bf3d2524c1c6df560f39377484e09dc987f8ba3ec422b74055d95c7cf53f
Documento generado en 27/11/2020 01:24:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>